



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Exponere y acordar en motivo de la publicación y elección
de la amaldada constitución y estatutos de la ciudad de San Fernando
de los que son arreglos a ella fueron de este g.º y de
son hasta fin de Dios del año próximo pasado; que en
el mismo modo fueron de este g.º los que en la actualidad
existen, haciendo de los habilitados por el Sr. D.º en un R.
Decreto de quatro de Mayo último y posteriores, comu-
nicados al mismo fin. Segun se vio por el tenor con-
tenido en las insinuadas libras capitulares, por los g.ºs por la cen-
surancia de los Cabildos y en ellos se celebraron de
partida los que sirvieron de Diputados y Personeros
en su respectivo año, que no houve por donde haver h.ºa
a presento los Sr. D.º de Instrucción y g.º de San Fernando
para las elecciones de este ultimo que el Sr. D.º
y.º hicieron y en su favor al por por una del Indulto
de donde se retiraron y de las capitulares como h.ºa
en presento de presento en presento, de g.º de San Fernando
y en su favor de ellos y por lo decretado por el Sr. D.º
de San Fernando y firma en San Fernando a diez de
Agosto de este presente año de

[Handwritten signature]
Juan Tor. Ferrer
[Handwritten signature]

